



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 995-2017-MDLV

La Victoria, 19 de Octubre del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Reporte de Recaudación de Ingresos – 2017 e Informe N° 173-2017-MDLV/UT, donde se da a conocer la existencia de un Crédito Suplementario en el Rubro 13 Donación y Transferencia;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto del Estado en su Artículo 39° establecen los procedimientos para las modificaciones para el nivel funcional programático.

Que, la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución presupuestaria" en su artículo 23° inciso 23.2 (a) establece que "cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los superen los ingresos previstos, deben ser incorporados mediante aprobación de un Crédito Suplementario;

Que, mediante Informe N° 173-2017-MDLV/UT la Unidad de Tesorería da a conocer el ingreso por donación equivalente a S/30,000.00, de la Empresa PANELES NAPSA SRL. (R/I 013619), correspondiendo al Rubro 13 Donación y Transferencia; por lo que es necesario incorporar el Crédito Suplementario por S/30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES);

Que, en consecuencia, es necesario incorporar al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Ejercicio 2017 mediante la aprobación del correspondiente Crédito Suplementario;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 995-2017-MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AUTORÍZAR** el Crédito Suplementario para incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2017 en el Rubro 13 Donación y Transferencia por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- La desagregación del Ingreso y de los Gastos a Nivel de Tipo de Transacción, genérica, subgenérica y específica del Ingreso y Gasto del rubro 13 Donación y Transferencia se presentan en el anexo adjunto (Nota de Modificación presupuestal N° a 522)

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de administración, realizaran las acciones para la incorporación de dicho Crédito Suplementario.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Aníbal Luzano Cerujón
ALCALDE